

ARANCEL

para los Tribunales y Juzgados de comercio y eclesiásticos, las Subdelegaciones de la Hacienda pública, los Juzgados ordinarios de primera instancia, los Alcaldes constitucionales, los Jueces avenidores y los Promotores fiscales, con arreglo á las modificaciones acordadas en Real decreto y resolución de 22 de mayo de 1846.



Segun lo prevenido en las disposiciones generales, art. 628, los funcionarios que devengan derechos con arreglo á este arancel deben fijarlo en su respectiva oficina, bajo la multa de cien reales de irremisible esacion.

Table with columns for TERRITORIOS DE (1st and 2nd class) and detailed descriptions of legal proceedings and their corresponding fees in reales and maravedís.

DISPOSICIONES GENERALES.

618. Los escribanos reales ó notarios de reinos, por los instrumentos que las leyes les permiten autorizar y por la práctica de las diligencias que se les encargan... 619. En los casos en que los derechos se reúnen por pliegos, como en las reales provisiones, compulsas y copias simples...

ADVERTENCIA. Este arancel es propiedad del Gobierno, y está prohibido el reimprimirlo. Son furtivos los ejemplares que no lleven el sello del Ministerio de Gracia y Justicia.

Precio de este Arancel TRES reales vellon.

EDICION OFICIAL.- MADRID: IMPRENTA DE D. SANTIAGO SAUNQUE.- 1846.

Handwritten signatures and stamps, including a circular seal of the Ministry of Grace and Justice.